



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA ADQUISICION DE, 11 PARES DE ZAPATO DE SEGURIDAD FEMENINOS, 08 PARES DE ZAPATO DE SEGURIDAD MASCULINO, 8 PARES DE GUANTES, 08 ANTEOJOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

LA HIGUERA, 25 Feb. 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; la ley N°20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La necesidad de que los funcionarios del Departamento de Educación y establecimientos educacionales, cuenten con su respectivos implementos de seguridad.

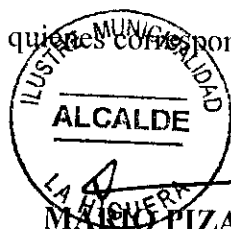
SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de Ferretería, Materiales para la Construcción y Electrohogar Licitación 2239-10-LP12.

DECRETO EXENTO N° 000801 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Chilemat R.U.T 96.726.970-0, por la suma neta de \$ 753.686 (Setecientos cincuenta y tres mil seis cientos ochenta y seis pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002 denominado "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Fondo Educación.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes correspondan y, hecho, archívese.

  
**MARCELO ARAYA LUNA**  
Secretario Municipal (S)

  
**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Alcalde (S)

DISTRIBUCION.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/MAL/PA